

Ley Nº 16.577

FUNDACION BIANCHI ARDOINO DANERO

SE DENOMINA CON SU NOMBRE A LA ESCUELA RURAL Nº 23 DE COSTA DE PANDO, DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Fundación Bianchi Ardoino Danero" a la Escuela Rural Nº 23, de Costa de Pando, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de setiembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. PABLO LANDONI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.